



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2018, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.*

BDNS(Identif.): 396620.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.

*Segundo.*—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 21 de marzo de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 14/04/2016).

*Cuarto.*—Cuantía.

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de diez mil euros (10.000 €). Las ayudas tendrán como finalidad costear los gastos derivados de: Tasas de matrícula de doctorado, Tasas de matrícula de actividades transversales obligatorias de doctorado y Tasas de depósito y lectura de tesis doctoral. La cuantía de la ayuda será como máximo el importe total de los conceptos detallados en este punto. Se concederán todas las ayudas a los/as candidatos/as que reúnan los requisitos hasta agotar el límite presupuestario. Se tendrán en cuenta los expedientes académicos de la titulación de acceso al programa de doctorado (licenciatura, grado y/o máster universitario) para establecer el orden de prelación.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 19 de abril de 2018.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2018-04516.